



# Asamblea General

Distr. limitada  
22 de junio de 2020  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 11 del programa

### **El deporte para el desarrollo y la paz: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico**

#### **Japón: proyecto de decisión**

### **Construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico**

La Asamblea General,

Recordando su resolución [74/16](#), de 9 de diciembre de 2019, en la que instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica de manera individual y colectiva, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, durante todo el período comprendido entre el séptimo día anterior a la inauguración de los Juegos de la XXXII Olimpiada y el séptimo día posterior a la clausura de los XVI Juegos Paralímpicos,

Observando que, debido a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), los Juegos de la XXXII Olimpiada se celebrarán ahora del 23 de julio al 8 de agosto de 2021 y que los XVI Juegos Paralímpicos se celebrarán ahora del 24 de agosto al 5 de septiembre de 2021, ambos en Tokio,

a) Decide observar la tregua olímpica durante todo el período comprendido entre el séptimo día anterior a la inauguración de los Juegos de la XXXII Olimpiada y el séptimo día posterior a la clausura de los XVI Juegos Paralímpicos, que se celebrarán en Tokio en 2021;

b) Decide también incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones el subtema titulado “Construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico” del tema titulado “El deporte para el desarrollo y la paz”.

